

## POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Somos una empresa minera principalmente productora de oro, con el objetivo de buscar la sostenibilidad en nuestras operaciones nos orientamos hacia el entendimiento de nuestros grupos de interés, previniendo y dando respuesta rápida y eficaz ante cualquier comportamiento inadecuado, lo cual se refleja en nuestra misión, visión, valores, objetivos y estrategias organizacionales.

En este sentido, rechazamos y prohibimos todo acto de corrupción, **incluido todo aquel delito establecido en la legislación vigente**, como el soborno, la colusión y el tráfico de influencias, así como todo acto que califique como lavado de activos o financiamiento del terrorismo en cualquier forma, sea directa o indirecta a través de un agente o socio de negocio, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Para lo cual, **con el propósito de cumplir nuestros objetivos, a través de la integración de estrategias de gobernanza y de una conducta ética y de cumplimiento**, nos comprometemos a:

- Fomentar una cultura basada en la ética, el cumplimiento y la sostenibilidad.
- Cumplir los requisitos de nuestro Sistema de Gestión de PLAFT, **Antisoborno y Cumplimiento; buscando su mejora continua**.
- Cumplir con el marco legal aplicable, identificando, evaluando, controlando y verificando nuestras obligaciones de cumplimiento.
- Establecer planes de control para tratar los riesgos de cumplimiento con el objetivo de reducirlos y/o mitigarlos.
- Prevenir actuaciones o comportamientos que transgredan la legislación o normativa vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables.
- Promover comportamientos éticos en nuestros grupos de interés según el Código de Ética y Conducta y prevenir actuaciones que lo transgredan, así como a la legislación o normativa vigente.
- Incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable de confianza y sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad.

Asimismo, con el propósito de asegurar el correcto establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Cumplimiento, se ha designado al Gerente del Sistema Integrado de Gestión, como **Responsable de Prevención de Riesgos de Cumplimiento**, el mismo que cuenta con la autoridad, competencias apropiadas y máxima garantía de independencia en el ejercicio de su función, con reporte y acceso directo al Comité de Ética y Buen Gobierno Corporativo del Directorio.

El incumplimiento de la presente política traerá como consecuencia la aplicación de sanciones, comprendidas en el régimen disciplinario del Reglamento Interno de Trabajo, para los colaboradores; y penalidades o desvinculación comercial con contratistas y proveedores, según corresponda.

**Junio 2025**  
**Rev. 03**



Sra. Eya Arias de Sologuren  
**Presidente del Directorio**



Ing. Marcello Santillana Salas  
**Gerente General**